

Quito, 13 de Abril del 2020.

Informe del Comisario

A los Accionistas de HERBALIFE DEL ECUADOR S.A.:

Dando cumplimiento a la Ley de Compañías, según el Artículo 279; y, a la Resolución No.92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; que definen las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; pongo a su disposición el presente informe en mi calidad de Comisario de HERBALIFE DEL ECUADOR S.A., cuya opinión dicta sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por los Administradores de la Compañía en relación con la situación financiera y económica por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

Es responsabilidad de los administradores de la Compañía la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera; y, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para asegurar el uso adecuado de los recursos de la Compañía.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad como Comisario de HERBALIFE DEL ECUADOR S.A. es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía al 31 de Diciembre del 2019, sobre la base de la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

La revisión fue efectuada tomando en consideración las normas internacionales de auditoría, incluyendo también pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta las transacciones incluidas en los estados financieros; una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios para expresar una opinión que baya acorde a las circunstancias o hechos suscitados durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019.



Para cumplir con mi propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas de manera selectiva. Adicionalmente, he revisado los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, que comprenden estado de situación financiera y económica, estado de flujo de efectivos y de evolución del patrimonio, Informe de Auditoria Externa; así como los libros sociales de la compañía y las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión como comisario, los administradores han cumplido con la aplicación de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio vigentes hasta la fecha de emisión del presente informe; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

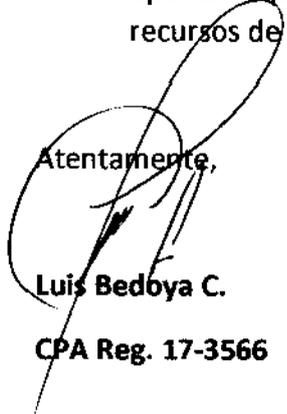
Opinión sobre los Estados Financieros.

En mi opinión como comisario, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de HERBALIFE DEL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2019; y, son consistentes, en todos sus aspectos materiales, con los estados financieros auditados. Han sido preparados sobre las base de las Normas Internacionales de Información Financiera y no revelan situaciones en las transacciones examinadas que constituyan incumplimientos por parte de la Administración.

Opinión sobre el control interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y oportuna que promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos de HERBALIFE DEL ECUADOR S.A.

Atentamente,


Luis Bedoya C.

CPA Reg. 17-3566